MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281

"Año de lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 131 -2019-MDJN-A

Jesús Nazareno, 17 JUN 2019

VISTO.-

El Informe Nº 093-2019-MDJN-OPP/RMV de fecha 13 de junio del 2019, proveniente de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, sobre reconocimiento de los representantes de la sociedad ante el Consejo de Coordinación Local, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Informe Nº 093-2019-MDJN-OPP/RMV de fecha 13 de junio del 2019, proveniente de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, solicita el reconocimiento de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local, elegidos en el taller central del Presupuesto Participativo 2020, para el periodo del 18 de mayo del 2019 al 17 de mayo del 2020;

Que, el Presupuesto Participativo es un instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y en qué se van a orientar los recursos económicos asignados para este proceso. Su importancia está en permitir que los ciudadanos puedan concertar con las autoridades la ejecución de proyecto de inversión pública que puedan resolver los principales problemas de su comunidad. Este proceso se encuentra normado por la Ley marco del Presupuesto Participativo, Ley Nº 28056;

Que, conforme se tiene de lo prescrito por el artículo 102 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, *"El Consejo de Coordinación local Distrital es un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Distritales. Está integrado por el Alcalde Distrital que lo preside, pudiendo delegar tal función en el Teniente Alcalde, y los regidores distritales; por los Alcaldes de Centros Poblados de la respectiva jurisdicción distrital y por los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, juntas vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel distrital, con las funciones y atribuciones que le señala la presente Ley".;*

La proporción de los representantes de la sociedad civil será del 40% (cuarenta por ciento) del número que resulte de la sumatoria del total de miembros del respectivo Concejo Municipal Distrital y la totalidad de los Alcaldes de Centros Poblados de la jurisdicción distrital que corresponda. En el caso de jurisdicciones municipales que no cuenten con municipalidades de centros poblados o su número sea inferior al 40% del número legal de miembros del respectivo concejo municipal distrital, la representación de la sociedad civil será del 40% sobre dicho número legal. Los representantes de la sociedad civil son elegidos democráticamente, por un período de 2 (dos) años (...)"

Que, con Ordenanza Municipal Nº 006-2019-MDJN/A, se aprobó el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados en el distrito de Jesús Nazareno para el año 2020;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **RECONOCER,** como representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital, por un periodo de 02 años conforme al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ORGANIZACIÓN AL QUE REPRESENTA
Palomino Rojas, Sócrates	28227163	Presidente del Asentamiento Humano Villa San Cristóbal – Jesús Nazareno
Cuadros Arana, Javier	28274537	Presidente del AA.HH. Las Rosas – Jesús Nazareno

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese a los miembros designados como representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local, la Gerencia Municipal, Dirección de Planificación y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO

JUAN CARLOS VÁSQUEZ VILLAR
ALCALDE